



RESOLUCION R-N° 07 24-14

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 13 AGO 2014

Expte. N° 18.031/14

VISTO lo solicitado por Dirección General de Obras y Servicios en nota de fs. 4; y

CONSIDERANDO

QUE en la mencionada nota, solicita la Ejecución de la Obra N° 095/1- EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMIA - VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- de esta Universidad.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra en cuestión, se encuentra debidamente autorizado a fs. 5 de estos actuados.

QUE Dirección de Contabilidad a fs. 28 imputa preventivamente bajo PrAC N° 110/14, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen N° 15.344 de Asesoría Jurídica .

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9° de la Ley N° 13.064 y corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección Gral. de Obras y Servicios, que obra a fs. 2, y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/014, para la Ejecución de la Obra N° 095/1 - EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMIA VIVERO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días calendario.

ARTÍCULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de octubre de 2014 a las 11:00 hs. en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA .

ARTÍCULO 3°.- Fijar en PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) el costo de los Pliegos, los que podrán consultarse y adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - SALTA.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.031/14

ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Licitación Pública N° 01/14:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.014.- distribuídas del siguiente modo:

A.0020.012.014.020.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 44.872,19
R.0020.012.029.010.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 372.655,49
A.0020.012.029.010.11.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	\$ 82.472,32

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 24-14